



**CRISTINA
TRUJILLO**

ENERO 2026

Magazine

¿ESTÁS LISTO PARA EL 2026?

Inteligencia artificial y la nueva
forma de decidir en finanzas

**NUEVOS
INCENTIVOS
TRIBUTARIOS
PARA 2026**

**LA EXPERIENCIA
VISUAL DENTRO DE
SPOTIFY WRAPPED**

**RESOLUCIÓN NO.
NAC-DGERCGC25-00000046**

Reformas a las disposiciones previas relativas
a la obligación de informar beneficiarios
finales y composición societaria.





Carta Del Editor

La revista Cristina Trujillo está de vuelta para este 2026, este año representa nuevos comienzos, proyectos actuales y decisiones llenas de valentía, por eso, llega nuevamente este proyecto más fuerte que nunca. Esta edición está dedicada a todas las personas que han seguido a Cristina Trujillo desde hace mucho tiempo y para quienes están buscando una revista de actualidad, que aborda temas de tecnología, mundo empresarial y bienestar.

Agradecemos a todos nuestros futuros lectores, porque son nuestra motivación para seguir con este proyecto. Apostamos por la creatividad e innovación, por las nuevas ideas y la creación de un espacio en el que nuestros lectores aprendan y se diviertan.

Hemos trabajado continuamente para que cada edición vaya más allá de nuestras expectativas y las del público.

Queremos agradecer a todo el equipo que hace de este proyecto una realidad. Nos comprometemos a ser cada vez mejores y que Cristina Trujillo sea tu revista digital favorita.

- María Cristina Ojeda

Nuestro Equipo

Director

Liliana Ramos

Jefe Editorial

María Cristina Ojeda

Jefe de Arte y Diseño

Joshua Rubianes

Oficinas

Gregorio Bobadilla N36- 125 y Naciones Unidas,
Quito, Ecuador. +593 (2) 245-2636

Índice

Mundo Empresarial

- Aplicación de la Decisión 578 arrendamiento de contenedores y bodegas 04
- Decreto Presidencial No. 272 06
- El Derecho frente a la agresión 08
- Obligación de informar sobre los beneficiarios finales y composición societaria. 11
- Inteligencia artificial y la nueva forma de decidir en finanzas 14

Tendencias

- Spotify Wrapped: Una de las mayores campañas de marketing del mundo. 17
- Olipop: Cuando lo saludable se vuelve cool 19

Tecnología

- El otro lado de la moneda de la modernización: El impacto ambiental de la inteligencia artificial generativa 21
- Nuevos compuestos descubiertos en el café generan esperanza 24

Bienestar y Salud

- ¿Por qué es importante el sueño? 26
- Libro del Mes: “Neuro Hábitos: Rompe el bucle, transforma tus pensamientos y crea hábitos duraderos.” 28



Mitiga riesgos
financieros y
**maximiza tu
capital** con
nuestro
**servicio de
auditoría.**

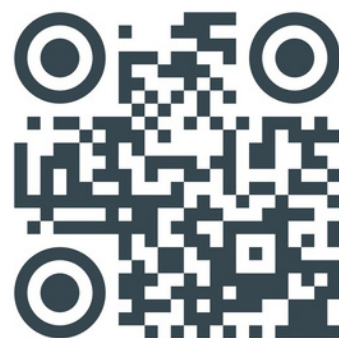
Member of  **Nexia**

¡Conoce más!

Contáctanos

☎ 099 727 1684

 www.tcaudit.com.ec





Aplicación de la Decisión 578 de la CAN en casos de arrendamiento de contenedores y bodegas por parte de empresas ecuatorianas de transporte internacional.

Por: Dr. Msc. Galo Maldonado

Conforme lo señala el artículo 1 de la Decisión 578 de la CAN, la misma es aplicable a las personas domiciliadas en cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina, respecto de los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

En este contexto, el artículo 2 de “Definiciones Generales” señala que, para los efectos de la Decisión y a menos que en el texto se indique otra cosa:

“(...) d) El término "empresa" significará una organización constituida por una o más personas que realiza una actividad lucrativa. (...)

f) La expresión "fuente productora" se refiere a la actividad, derecho o bien que genere o pueda generar una renta.

g) La expresión "actividades empresariales" se refiere a actividades desarrolladas por empresas. (...).”

De acuerdo con la regla general establecida en el artículo 3 de la Decisión ibidem, independientemente de la nacionalidad o domicilio de las personas, las rentas de cualquier naturaleza que estas obtuvieren solo serán gravables en el País Miembro en el que tales rentas tengan su fuente productora, salvo los casos de excepción previstos en esta Decisión. Por tanto, los demás Países Miembros que, de conformidad con su legislación interna, se atribuyan potestad de gravar las referidas rentas, deberán considerarlas como exoneradas, para los efectos de la correspondiente determinación del impuesto a la renta o sobre el patrimonio.

En concordancia, el artículo 6 de la Decisión 578 dispone que los beneficios resultantes de las actividades empresariales solo serán gravables por el País Miembro donde estas se hubieren efectuado. Se considerará, entre otros casos, que una empresa realiza actividades en el territorio de un País Miembro cuando tiene en éste depósitos, almacenes, bodegas o establecimientos similares destinados a la recepción, almacenamiento o entrega de productos.

Con base en la normativa señalada, en aquellos casos en los que tanto bodegas, como contenedores susceptibles de ser arrendados de parte de proveedores colombianos, peruanos o bolivianos a empresas ecuatorianas dedicadas al transporte internacional, se puede identificar que la fuente generadora de ingresos se encuentra en los referidos países miembros de la CAN, lugar donde estarían ubicados las bodegas y los contenedores.



En tal sentido, en el caso objeto de análisis en el presente artículo, le corresponde a Colombia, Perú o Bolivia, según corresponda, la potestad de gravamen de las rentas derivadas de tales transacciones, no a Ecuador.

Por su parte, es fundamental considerar que para que el gasto de las empresas ecuatorianas sea deducible se debe contar con los elementos que demuestren la secuencialidad material y formal de la transacción. Esto implica que se cuente con los respectivos contratos debidamente suscritos, en los que se especifique que el objeto de los mismos es el arrendamiento de bodegas y contenedores que se encuentran localizados en Colombia, Perú o Bolivia, según corresponda.

Adicionalmente, se deberá contar con la factura emitida por el proveedor colombiano, junto con la liquidación de compra de bienes y prestación de servicios que se emita de parte de la empresa ecuatoriana, la prueba de la bancarización y el comprobante de retención informativo en cero (para el caso de Impuesto a la Renta), junto con la retención en la fuente de IVA (100% de retención por ser una importación de servicios).

Asimismo, se debe contar con el respectivo certificado de residencia fiscal que pruebe el lugar de domicilio de las empresas arrendadoras, el mismo que debe estar debidamente apostillado y vigente para los períodos temporarios en los que se efectúe el arrendamiento de los bienes, conforme lo señala el artículo 134 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cuando la política fiscal reduce precios: el ISD como aliado del sector farmacéutico

Decreto Presidencial No. 272

El costo de los medicamentos en el Ecuador no se define únicamente en los laboratorios o en las farmacias. Detrás de cada producto existe una cadena compleja de importaciones, logística, regulación y financiamiento, altamente expuesta a la política tributaria. En un país donde una parte sustancial de los principios activos, insumos médicos y medicamentos terminados proviene del exterior, cualquier impuesto asociado a la salida de divisas termina incorporándose, directa o indirectamente, al precio final que pagan los consumidores.

Durante años, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) ha sido uno de esos factores silenciosos que incrementan costos en la industria farmacéutica. Diseñado originalmente como un mecanismo de control de capitales y recaudación, su aplicación uniforme no distinguió entre actividades especulativas y sectores productivos esenciales. En la práctica, esto significó que la importación de bienes estratégicos para la salud quedó sujeta al mismo tratamiento tributario que operaciones financieras sin impacto social directo.

No es la primera vez que el Estado reconoce esta problemática. Mediante el Decreto Ejecutivo No. 589 ya se había establecido una tarifa del 0 % para determinadas subpartidas arancelarias vinculadas al sector farmacéutico, aunque con un alcance temporal claramente delimitado, vigente únicamente hasta el 30 de abril de 2025. Aquella medida funcionó como un alivio transitorio, útil pero insuficiente para generar cambios estructurales en la planificación de costos de la industria.

La nueva reforma al régimen del ISD mediante el Decreto Ejecutivo No. 272, retoma y profundiza ese antecedente. Al reinstaurar la tarifa cero para subpartidas farmacéuticas específicas, el enfoque deja de ser meramente coyuntural y se proyecta como una herramienta de política económica orientada a reducir costos estructurales. Para las empresas del sector, esto abre un espacio real para mejorar eficiencia, estabilizar cadenas de suministro y reducir la presión financiera asociada a las importaciones.

El impacto práctico es evidente. La eliminación del ISD en estas operaciones reduce el costo financiero de adquirir insumos esenciales, mejora la previsibilidad en la gestión de compras internacionales y permite una mejor asignación de recursos en un sector altamente regulado. En un mercado sensible al precio de los medicamentos, esta reducción de costos puede convertirse en un factor clave para sostener precios competitivos y garantizar abastecimiento.

A diferencia de experiencias previas, la medida incorpora mecanismos de control fiscal y límites presupuestarios que buscan evitar distorsiones. El establecimiento de un techo fiscal anual y un sistema de monitoreo interinstitucional refuerzan la idea de que el beneficio no es una exoneración abierta, sino un incentivo condicionado, sujeto a evaluación y disciplina macroeconómica.

Desde la óptica de política pública, la reducción del ISD en el sector farmacéutico trasciende el debate tributario. Menores costos de importación no solo fortalecen a la industria, sino que también pueden traducirse en una mayor disponibilidad de medicamentos y en un impacto positivo sobre el acceso a la salud. En ese sentido, la medida alinea objetivos productivos, fiscales y sociales.

El verdadero desafío estará en la implementación. La correcta definición de las subpartidas arancelarias beneficiarias será determinante para que la tarifa cero alcance a los insumos estratégicos del sector y no se diluya en criterios excesivamente restrictivos. Si se ejecuta con precisión técnica, la reforma puede consolidarse como un paso coherente hacia una política tributaria más sensible a los costos reales de bienes esenciales.

En definitiva, la experiencia previa del Decreto Ejecutivo No. 589 demuestra que la reducción del ISD es una herramienta válida, pero su carácter temporal limitó su impacto. La nueva configuración ofrece la oportunidad de avanzar hacia un esquema más estable y estratégico, capaz de reducir costos en el sector farmacéutico sin comprometer la sostenibilidad fiscal del Estado.





El Derecho frente a la agresión: límites y realidades de la legítima defensa en el Código Orgánico Integral Penal

Por: Pablo Cabrera

La violencia en el Ecuador se ha incrementado de manera alarmante en los últimos años. El malestar ciudadano es evidente y la sensación de inseguridad se ha convertido en una constante en la vida cotidiana. Frente a este escenario, surge una pregunta legítima y recurrente: *¿qué puede hacer una persona cuando se enfrenta a una situación de violencia?* Y, más aún, si decide defenderse, *¿existe alguna garantía de que el Estado ecuatoriano protegerá su integridad y no la sancionará por ello?*

La respuesta jurídica a estas inquietudes se encuentra, en buena medida, en la figura de la legítima defensa, una institución que busca equilibrar el derecho de las personas a protegerse frente a agresiones ilegítimas y la necesidad de evitar el uso arbitrario o excesivo de la fuerza.

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la legítima defensa constituye una causa de exclusión de la antijuridicidad, lo que implica que una conducta que, en principio, encajaría dentro de un tipo penal, se encuentra jurídicamente justificada y, por tanto, exenta de responsabilidad penal. Esta figura se encuentra regulada en el artículo 33 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual establece que existe legítima defensa cuando una persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, siempre que concurren de manera conjunta tres requisitos: **la agresión actual e ilegítima, la necesidad racional de la defensa y la falta de provocación suficiente por parte de quien se defiende.**

Desde una perspectiva doctrinaria, Falconí (2024) define la legítima defensa como una justificación frente a un ataque antijurídico actual que pone en riesgo un bien jurídico individual, atentando de esta forma contra la ley. A su vez, Roxin (1997) sostiene que esta institución se fundamenta en dos principios esenciales: la protección individual y el prevalecimiento del Derecho. En ese sentido, el Derecho penal no solo permite, sino que legitima la reacción defensiva frente a una agresión ilegítima, siempre que esta se mantenga dentro de los límites que la ley establece.

El primer requisito de la legítima defensa es la agresión actual e ilegítima. La agresión se entiende como toda acción u omisión que pone en peligro un bien jurídico protegido, ya sea del propio defensor o de un tercero (Peña-Almanza, 2010). Es actual cuando el daño es inminente o se encuentra en curso, de modo que la defensa solo resulta legítima en ese preciso momento, pues antes no existe la facultad de defenderse y, una vez consumado el hecho, dicha facultad desaparece (Donna, 2006). Será ilegítima cuando la agresión contraviene el ordenamiento jurídico, es decir, cuando no está amparada por un derecho de intromisión, como lo explica Roxin (1997).

Es importante destacar que la agresión ilegítima puede provenir de cualquier persona, sin importar su condición. Así, incluso cuando el agresor se encuentra en estado de embriaguez y con sus facultades cognitivas y motoras disminuidas por el consumo de alcohol, si es este quien provoca o ejecuta la agresión, resulta plenamente admisible que el agredido actúe en legítima defensa, siempre que se cumplan los presupuestos legales.

El segundo requisito es la necesidad racional de la defensa, que obliga al defensor a elegir el medio más idóneo y eficaz para repeler la agresión, guardando proporcionalidad con el medio utilizado por el agresor. Por ejemplo, si una persona inexperta intenta agredir a otra utilizando únicamente sus puños, el medio defensivo empleado por quien se defiende, aunque sea un boxeador experto, debe ser equivalente y proporcional. En este contexto, no sería legítimo golpear zonas del cuerpo cuya afectación pueda resultar mortal ni, mucho menos, emplear un arma de fuego, ya que ello constituiría un exceso en la legítima defensa.

Roxin (1997) ilustra esta idea con el siguiente ejemplo: si un sujeto amenaza de muerte y agrede con los puños, el agredido puede defenderse incluso con un arma blanca, aunque ello tenga consecuencias mortales, salvo que exista una superioridad física tan evidente que le permita repeler la agresión de manera segura con un medio menos lesivo. Este ejemplo demuestra que la racionalidad del medio defensivo depende siempre de las circunstancias fácticas concretas.

El tercer requisito es la falta de provocación suficiente, lo que implica que quien se defiende no haya generado intencionalmente la agresión. En el Derecho penal, la provocación se entiende como la incitación, mediante palabras o actos, a que otra persona realice una agresión. Quien provoca no puede luego ampararse en la legítima defensa para justificar su conducta.



Ahora bien, la legítima defensa no es absoluta. Cuando una persona, aun actuando inicialmente dentro de los márgenes de la legalidad, se extralimita en su conducta, pierde la causa de justificación que amparaba su actuar. Este exceso de legítima defensa puede manifestarse, entre otros casos, cuando no existe una agresión real, cuando la defensa se ejerce de forma inoportuna, cuando se continúa agrediendo al agresor una vez neutralizado, o cuando se emplean medios desproporcionados o innecesarios frente a la amenaza.

El COIP reconoce expresamente esta situación en su artículo 31, estableciendo que quien se exceda en los límites de las causas de exclusión de la antijuridicidad será sancionado con una pena reducida en un tercio de la mínima prevista para el delito correspondiente. Esta regulación evidencia que el legislador distingue entre la defensa legítima y la extralimitación, pero sin dejar impune esta última.

En conclusión, la legítima defensa en el Ecuador representa una herramienta jurídica esencial para la protección de los ciudadanos frente a agresiones ilegítimas, pero su ejercicio exige responsabilidad, racionalidad y respeto a los límites legales. En un contexto de creciente violencia, comprender estos límites no solo es un asunto jurídico, sino una necesidad social urgente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almanza, F y Peña, O. (2010). Teoría del delito Manual Práctico con su aplicación en la teoría del caso. Editorial Nomos: Lima
- Donna, Edgardo, Derecho Penal. Parte General, t. I, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2007.
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. Registro Oficial S. 180. 10 de febrero de 2014 (Ecuador).
- Ramiro, Falconí, Código Orgánico Integral Penal Comentado, Ara Editores, Lima, 2014.
- Roxin, Claus, Derecho Penal. Parte General, t.I, Civitas, Madrid, 1997.



Obligación de informar sobre los beneficiarios finales y composición societaria.

Reformas a las disposiciones previas relativas a la obligación de informar beneficiarios finales y composición societaria mediante resolución No. NAC-DGERCGC25-00000046

La identificación de los beneficiarios finales se ha consolidado como un eje central de las políticas de transparencia fiscal y prevención del uso indebido de estructuras jurídicas con fines de evasión o lavado de activos. En este contexto, el Servicio de Rentas Internas ha emitido la Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000046, mediante la cual se reforman disposiciones previas relativas a la obligación de informar beneficiarios finales y composición societaria.

El presente artículo tiene por objeto analizar el alcance jurídico de dichas reformas, con especial énfasis en la incorporación como sujeto obligado a los fideicomisos administrados por entidades estatales y las obligaciones correspondientes de reporte aplicables a las organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Definición

El Reporte de Beneficiarios Finales y de Composición Societaria (REBEFICS) constituye un requerimiento de información formulado por la Administración Tributaria, dirigido a las sociedades, sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y a los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes. Dicha obligación debe ser cumplida por intermedio de sus representantes legales, administradores, agentes fiduciarios o protectores, según corresponda a la naturaleza de la estructura jurídica.

El REBEFICS tiene como finalidad la identificación de la composición societaria y de los beneficiarios finales de los sujetos obligados, como un instrumento de apoyo al control tributario y a la prevención de prácticas ilícitas, tales como la defraudación tributaria, el lavado de activos y los actos de corrupción, entre otros.



Reforma a la determinación de beneficiarios finales en fideicomisos privados

La Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000046 incorpora un criterio específico para la identificación de beneficiarios finales en los fideicomisos privados administrados por instituciones del Estado ecuatoriano, incluidos aquellos constituidos por organizaciones de la economía popular y solidaria.

La reforma dispone que, en estos supuestos, se considerarán beneficiarios finales a las personas naturales que ejerzan la representación legal de las instituciones públicas administradoras, así como a los representantes legales de los constituyentes del fideicomiso. Este enfoque responde a la necesidad de evitar vacíos de identificación derivados de estructuras fiduciarias complejas, garantizando que siempre exista una persona natural claramente identificable como beneficiario final, en consonancia con los estándares internacionales de transparencia y debida diligencia.

Ajustes al régimen de reporte de composición societaria y beneficiarios finales

La resolución analizada también introduce modificaciones de carácter formal y sustantivo al artículo 6 de la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000033, particularmente en lo relativo a la estructura normativa de sus numerales y a la ampliación de los sujetos obligados al reporte de información.

Desde una perspectiva formal, se reorganiza la puntuación y conexión lógica de los numerales existentes, con el fin de mejorar la coherencia normativa del texto. Desde el punto de vista sustantivo, se incorpora una obligación específica aplicable a las organizaciones reguladas por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Obligaciones de reporte para organizaciones de la economía popular y solidaria

La reforma establece que, cuando el sujeto obligado pertenezca al régimen de la economía popular y solidaria, deberá reportar información detallada de los miembros del directorio, administradores, personas con poder de decisión o control, apoderados generales y titulares de derechos. Esta obligación se activa respecto de aquellas personas cuyos aportes acumulados, durante el ejercicio fiscal informado, superen dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del impuesto a la renta de personas naturales, vigentes para el respectivo ejercicio.

Este umbral cuantitativo introduce un criterio de razonabilidad y proporcionalidad en la carga informativa, concentrando el control tributario en aquellos actores que, por su nivel de aportación y capacidad de influencia, resultan relevantes desde la óptica de la transparencia fiscal.

Vigencia y aplicación temporal de la reforma

Finalmente, la Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000046 establece que sus disposiciones entran en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial y serán aplicables desde el 1 de enero de 2026. Esta previsión otorga certeza jurídica a los sujetos obligados, permitiéndoles adecuar sus sistemas de información y cumplimiento antes del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

En particular, la clarificación de los criterios aplicables a fideicomisos administrados por entidades públicas y la regulación específica de las organizaciones de la economía popular y solidaria constituyen avances relevantes en la lucha contra la opacidad societaria, sin desconocer principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.

Las reformas introducidas por el Servicio de Rentas Internas fortalecen el marco normativo ecuatoriano en materia de identificación de beneficiarios finales, alineándolo con estándares internacionales de transparencia y control.





Menos parálisis, más análisis: la inteligencia artificial y la nueva forma de decidir en finanzas

Por: Ing. Msc. David Villalba

Durante años, el área financiera se ha ganado una reputación clara: orden, control y análisis al detalle. Pero también otra menos celebrada: decidir tarde. Reportes que llegan cuando el mercado ya cambió, reuniones eternas revisando escenarios y equipos atrapados en hojas de cálculo que nunca terminan.

Hoy el problema no es la falta de información. Es exactamente lo contrario. *Cuando hay demasiados datos, decidir se vuelve más difícil.*

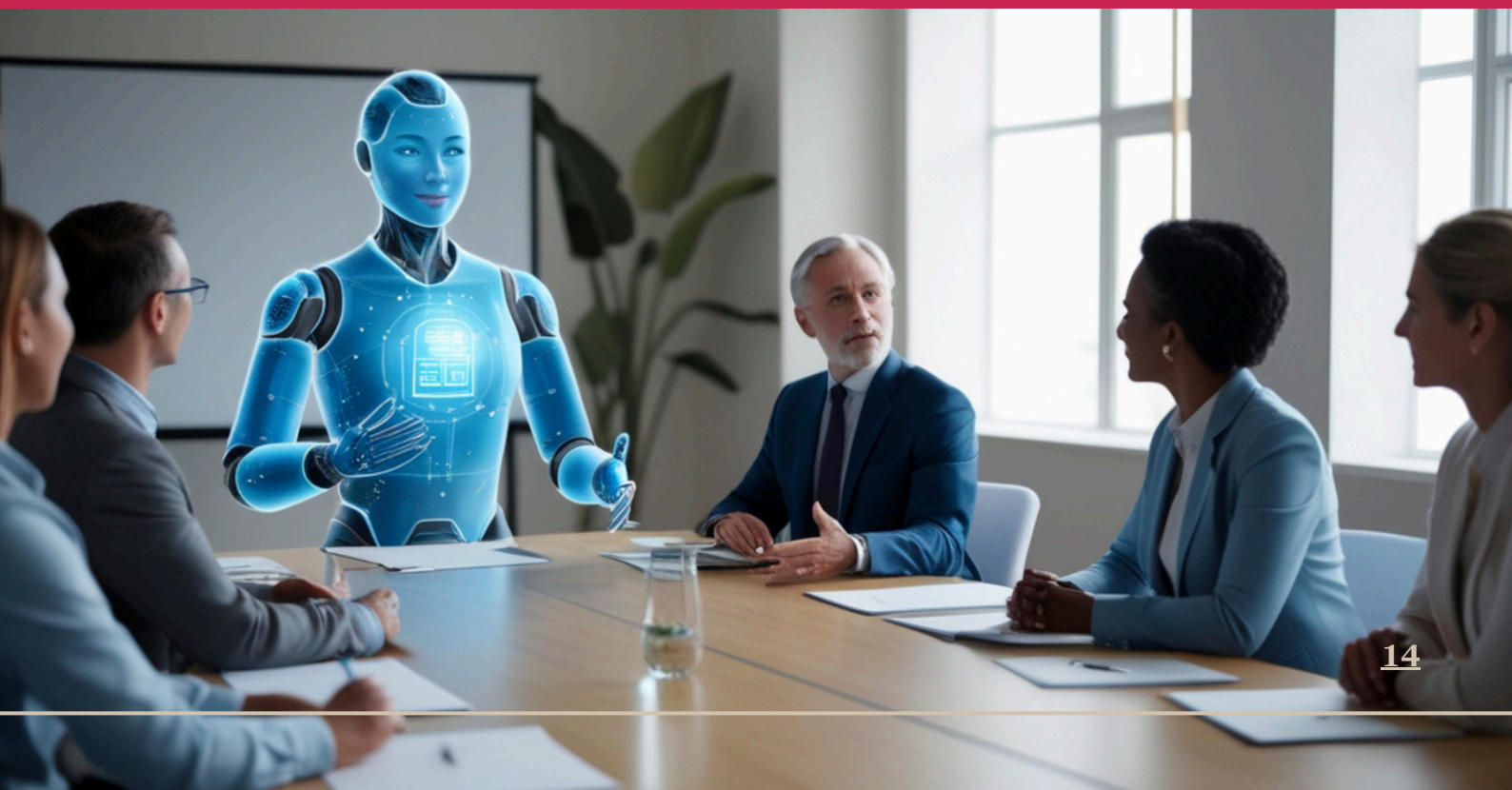
Estados financieros, proyecciones, riesgos, inflación, tipo de cambio, comportamiento del cliente. Todo importa y todo llega al mismo tiempo. El resultado es conocido: analizamos más, pero decidimos menos.

Aquí es donde la inteligencia artificial empieza a marcar una diferencia real. No porque piense mejor que un financiero, sino porque ayuda a ordenar el caos. La **IA no toma decisiones**, ayuda a llegar antes a ellas.

¿Qué cambia realmente con la IA?

Las herramientas tradicionales miran el pasado. La IA aprende de ese pasado y propone escenarios hacia adelante. Detecta desviaciones, simula impactos y resalta lo que sí importa, dejando de lado el ruido.

El efecto es inmediato: menos tiempo preparando información y más tiempo entendiendo qué hacer con ella.



¿Cómo se está usando en finanzas hoy?

En planeación financiera, los forecasts ya no se actualizan una vez al mes. Se ajustan constantemente cuando cambia una variable clave.

En riesgo y fraude, los algoritmos detectan patrones que un humano difícilmente vería a tiempo.

En contabilidad, tareas repetitivas se automatizan y el equipo gana espacio para analizar, no solo ejecutar. Y en la alta dirección, preguntas complejas encuentran respuesta en minutos, no en semanas.

Pero hay un punto que no se puede ignorar, *la inteligencia artificial* también se **equivoca**, puede entregar respuestas bien armadas, convincentes... incorrectas, las llamadas “*alucinaciones*” que existen y no son un detalle menor.

Por eso, la decisión final siempre estará entre la silla y la computadora. En el profesional financiero que interpreta, cuestiona y pone contexto. Ningún algoritmo ha vivido crisis, cambios regulatorios abruptos o decisiones difíciles bajo presión real.

La IA procesa datos. La experiencia procesa realidad.

Entonces, ¿qué cambia para el financiero?

Cambia el rol. Deja de ser un generador de reportes y se convierte en un orquestador de decisiones. Menos parálisis por análisis y más acción con criterio.

En conclusión

La inteligencia artificial no viene a reemplazar al financiero, sino a hacerlo más rápido, más estratégico y más relevante.

La tecnología avanza, los modelos mejoran, pero la decisión sigue siendo humana.

Y eso, en finanzas, sigue marcando la diferencia.



OT Buy

Tecnología a tu alcance



Los mejores
productos a los
mejores precios



www.otbuyec.com

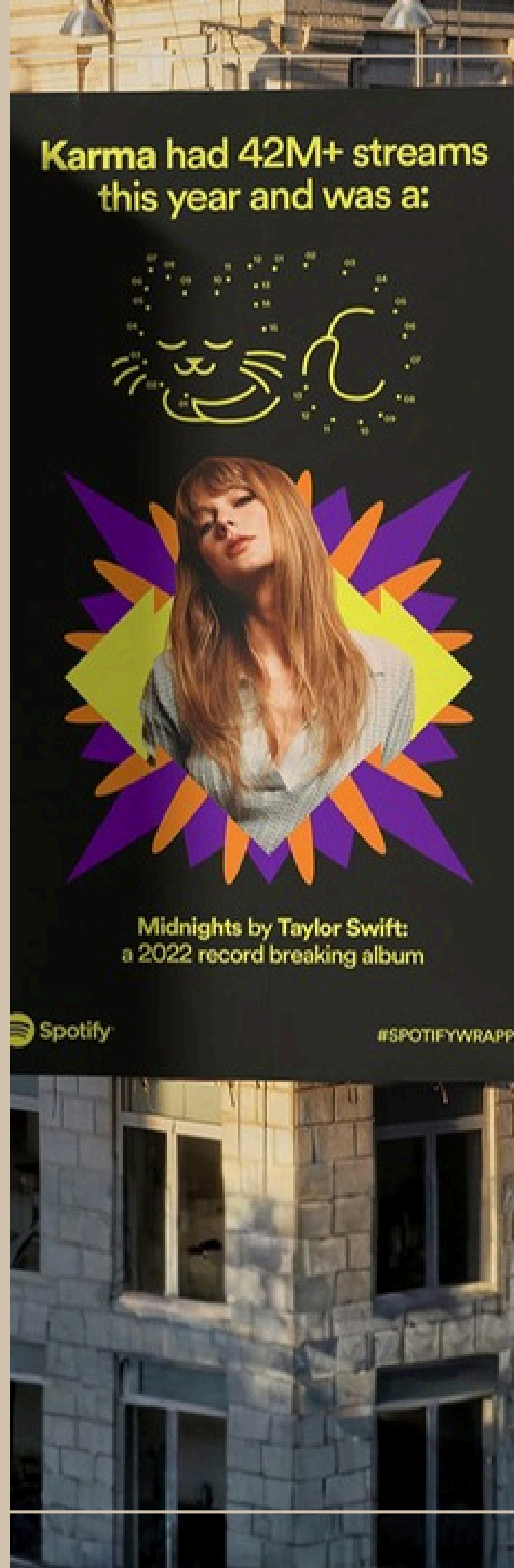
Spotify Wrapped

Una de las mayores campañas de marketing del mundo

Spotify hace una década creó uno de los mayores fenómenos del marketing, su tan famoso Spotify Wrapped. Se trata de una recopilación de todo lo que los usuarios han ido escuchando a lo largo del año, pero es posicionado como una historia, no solo como una playlist. En palabras del propio vicepresidente de Marketing Global y Asociaciones Estratégicas de Spotify, Marc Hazan, afirmó que “2025 Wrapped es nuestro lanzamiento más lleno de acción hasta la fecha”, siendo uno de los momentos más esperados por todos los consumidores en el final de cada año.

Además, según reportes de marketing, como el de Irrational Labs, mencionan que también está relacionado con la ciencia del comportamiento. Esto se puede ver con la afición de los consumidores a ver el número de minutos escuchados de canciones o podcasts, cuál fue su álbum favorito y el más escuchado entre otros, eso se debe mucho a que psicológicamente los humanos tienen una fijación por lo cuantitativo.

Según Irrational Labs, el enfoque en los números “satisface nuestra preferencia por los datos concretos y también despierta nuestra curiosidad por saber dónde nos encontramos entre otros amantes de la música”, por lo tanto, cada año después del lanzamiento de nuestro Wrapped, queremos ver el de nuestros amigos, familiares, conocidos. Esto fomenta mucho la curiosidad de conocer los gustos musicales de la gente que nos rodea. Igualmente, tiene un conductor emocional, que es la nostalgia, la cual fomenta nuestros recuerdos relacionados con lo que hemos escuchado durante el año.



Spotify también se ha encargado de que sea una experiencia visual, ya que, todo el resumen que llega a los usuarios, tiene efectos digitales, vídeos de los artistas, entre otros. Asimismo, en el 2025 se realizaron campañas con experiencias inmersivas alrededor del mundo, en más de 30 países y con más de 50 localizaciones, haciendo igualmente publicidad con artistas como Lady Gaga y Chappell Roan.

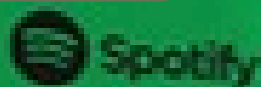
Inclusive, se realizó una campaña en conjunto con el equipo de fútbol FC Barcelona promocionando el lanzamiento anual.



Why did people scream
- sorry - stream F*** You,
16M+ times this summer?



Olivia Rodrigo & Lily Allen



#SPOTIFYWRAPPED

Este tipo de iniciativas conllevan igualmente a la recolección de datos, manejo de información personal, uso de algoritmos complejos y también tiene ayuda de herramientas de inteligencia artificial como es el caso de NotebookLM de Google para crear una experiencia más personalizada.

En conclusión el **Spotify Wrapped**, va más allá de lo que es una campaña viral de marketing, es una muestra de cómo el comportamiento del consumidor puede estar relacionado con este tipo de iniciativas, siendo uno de los momentos más esperados por los usuarios en todo el mundo.



Olipop: Cuando lo saludable se vuelve cool

El sueño de transformar una bebida llena de probióticos, fibra y baja en azúcar en algo delicioso y divertido

La marca de refrescos estadounidense, Olipop, fundada en 2018 por Ben Goodwin y David Lester lograron transformar una inversión de 100 mil dólares en un negocio multimillonario valuado en más de 1850 millones de dólares. En el 2023, ya tenían ganancias de más de 100 millones de dólares y se encontraban en más de 25 mil tiendas alrededor del país y para el 2025, logró ser rentable y duplicar su presencia en tiendas, llegando a más de 50 mil en territorio nacional.

Su éxito económico no solo ha sido el único, sino también su estrategia de marketing, posicionándose como una de las marcas de refrescos saludables más exitosas de todos los tiempos.

Olipop creó su posicionamiento por medio de una imagen distintiva, que logró quedar marcada en la mente de los consumidores, esta marca, según el estudio de Behind the Brand, consiguió “situar a los refrescos como algo saludable y no “menos malo”, sino como algo activamente bueno para la salud”.



Tendencias

Olipop: cuando lo saludable se vuelve cool



Esto es posible debido a que las bebidas cuentan con probióticos, ingredientes de origen botánico y con menos de 5 gramos de azúcar por cada lata, con eso, pudieron unir la irremplazable experiencia de beber un refresco, pero que sea efectivamente bueno para la salud.

Su rotundo éxito también está relacionado con su estrategia visual, haciendo que sus latas sean estéticamente agradables, trayendo una identidad clara y empaques atractivos para el consumidor, mostrando cada ingrediente principal en la lata y varios diseños relacionados con el origen botánico de los sabores.

Asimismo, crearon campañas con influencers y se enfocaron mucho en el marketing dirigido para la Gen Z, lo que ayudó mucho en su expansión masiva. Según el reporte de Behind the Brand, tienen una gran presencia en redes sociales, especialmente en TikTok con “más de 1,3 mil millones de visualizaciones a ~0,61 \$ CPM en TikTok y con el tráfico de búsqueda orgánica a más de 150 mil visitas al mes”, lo que sugiere una fuerte presencia en línea.

Igualmente, tuvieron mucha credibilidad al unirse con universidades como la Purdue University para estudiar los beneficios de las bebidas. Adicionalmente, son conocidos por su variedad de sabores como el de Root Beer, Vintage Cola y Cream Soda, mientras siguen con sus estándares de salud. También han realizado colaboraciones con Barbie, Bob Esponja y los Minions, también fomentando alianzas estratégicas con otras líneas de negocio.

Olipop nos demuestra cómo la innovación no tiene que ser algo completamente diferente, sino que puede transformar algo tan nostálgico como las bebidas gaseosas en un producto que aporte beneficios para la salud. Además, es un caso de éxito de un buen posicionamiento en la mente de los consumidores y de una correcta escalación de ventas, a través de tiendas y también gracias a una gran viralidad en redes sociales.

El otro lado de la moneda de la modernización: El impacto ambiental de la IA generativa

La IA generativa ha traído progreso, pero de su mano va la salud de nuestro planeta

La inteligencia artificial desde la aparición de su concepto en 1956, ha traído varios beneficios para la humanidad, entre algunos ejemplos se puede encontrar la aceleración en la innovación de la salud, finanzas, reducción de errores, entre otras ventajas. De la misma manera, en la última década, su boom ha sido inédito, especialmente en las grandes multinacionales de tecnología. A pesar del gran aprovechamiento que ha tenido la humanidad sobre la inteligencia artificial, también ha sido el foco de algunas polémicas, como el desplazamiento laboral, altos costos, desafíos éticos, entre otras problemáticas.

En primer lugar, es relevante explicar brevemente qué es la inteligencia artificial generativa. Según Amazon Web Services, es un tipo de IA que es capaz de crear contenidos e ideas nuevas, como es el caso de conversaciones, imágenes, vídeos, entre otros. Además, es una inteligencia artificial que puede aprender cualquier idioma humano y de programación, asimismo, puede aprender temas complejos.

Lo más innovador de este concepto es que puede reutilizar todo lo que ya ha aprendido para resolver nuevos problemas. Un ejemplo puntual que refiere Amazon Web Services para explicar esto, es cuando la IA generativa “puede aprender vocabulario en inglés y crear un poema a partir de eso”.

En consecuencia, el concepto de IA generativa de la IA, se diferencia porque la IA es considerada como un concepto más global, el mismo que abarca la ideas que las máquinas se parezcan a los humanos, mientras que la generativa, se puede clasificar como un subconjunto con la capacidad de generar nuevos contenidos de forma inteligente. No se trata de un tema nuevo, ha sido parte de la sociedad desde el 2010, pero su comercialización y acceso al público fue en el 2022, con plataformas como Chat GPT.

A pesar del progreso creado con la AI generativa, su rápido crecimiento ha causado un gran impacto en el medio ambiente. Según el MIT (Massachusetts Institute of Technology), para que los estos modelos de inteligencia artificial puedan operar, se necesitan cantidades exorbitantes de electricidad, lo que produce un aumento en la producción de dióxido de carbono.



Adicionalmente, para poder refrigerar todo el hardware utilizado en la implementación de los modelos generativos, se utilizan grandes cantidades de agua, lo que también representa un impacto en las reservas locales de agua y en los ecosistemas. Inclusive, para la fabricación de los equipos usados en la IA generativa, se debe considerar también el daño ambiental para la obtención de los materiales y el transporte que conlleva.

De la misma forma, para que estos equipos puedan funcionar, se necesitan de centros de datos masivos y por la fuerte demanda de los últimos años, se han construido muchos más alrededor del mundo.

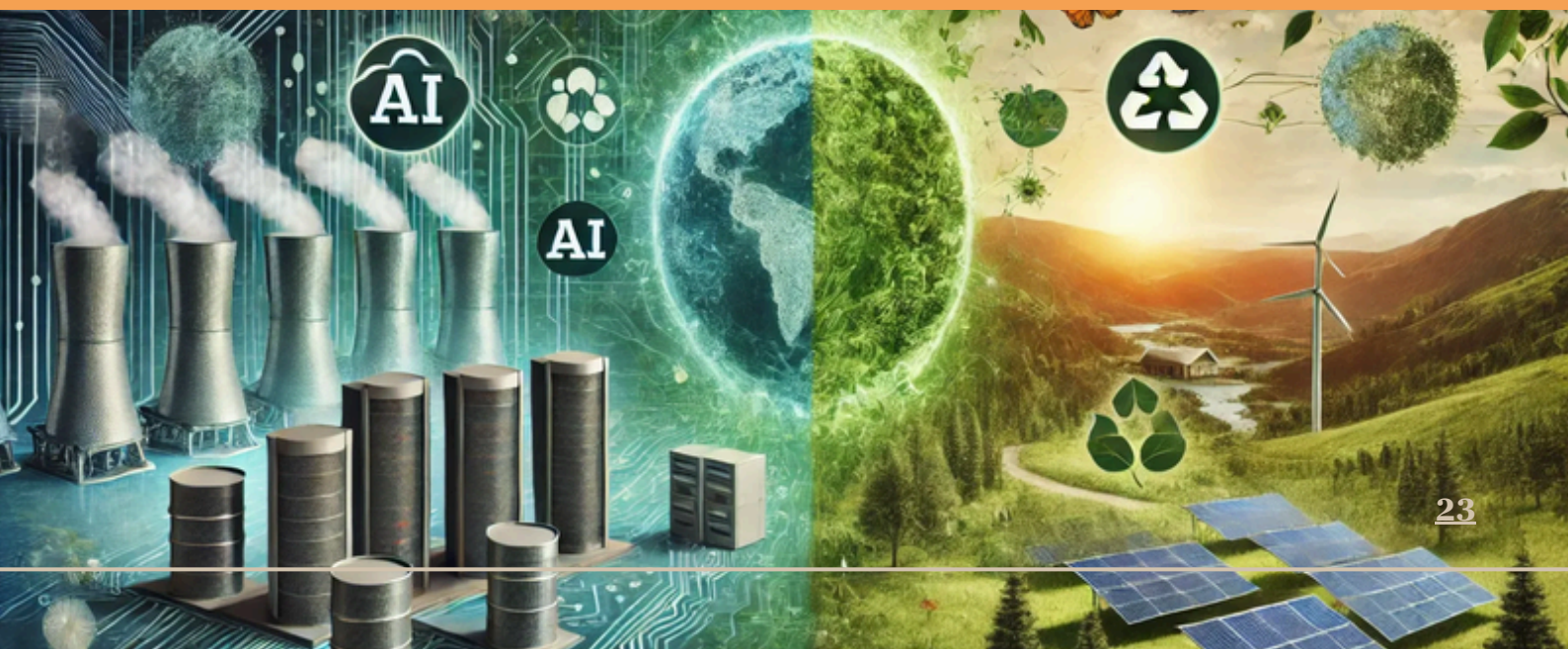
Debemos recordar que cada uno de estos centros de datos, consumen electricidad y agua de forma abundante, para poner esto en un ejemplo, el MIT comenta que empresas como Amazon “tienen más de 100 de datos en todo el mundo y cada uno de ellos cuentan con más de 50 mil servidores”, lo que demuestra que hay un rápido crecimiento y consumo a gran escala de recursos. Inclusive, según datos actuales extraídos del Brookings Institution, hay aproximadamente 12 mil centros en el mundo, con el 45% de ellos siendo de Estados Unidos.

Con el crecimiento desmedido de este subconjunto de la IA, podemos ver existen impactos en el medio ambiente, con las grandes cantidades de electricidad usadas, el agua que necesita para la refrigeración de sus máquinas, la emisión de dióxido de carbono y construcción de nuevos centros. Igualmente, Noman Bashir del departamento de Informática e Impacto Climático del MIT, menciona que es un tema que muchos de los utilizadores no se dan cuenta, ya que, por más que muchos sistemas viven en la “nube”, se necesitan de equipos físicos, causando impactos directos o indirectos en la biodiversidad.

Por eso, es necesario que los consumidores sean conscientes del uso desmedido de la IA generativa, aunque es un pedido bastante difícil, ya que, en nuestro día a día utilizamos este tipo de herramientas y aplicaciones (Chat GPT, Copilot,



Gemini, entre otros), pero si saber las implicaciones que trae esta modernización. Además, es importante que los gobiernos puedan realizar proyectos de ley que gestionen este tipo de escenarios y también implementar regulaciones para poder realizar un consumo responsable y ético de este tipo de inteligencia artificial. El planeta está en nuestras manos y es relevante considerar también la otra cara de la moneda.



Nuevos compuestos descubiertos en el café generan esperanza

Los compuestos descubiertos recientemente superan a los medicamentos de la diabetes en pruebas de laboratorio

En este nuevo año, un grupo de investigadores del Instituto de Botánica de Kunming de la Academia China de Ciencias, liderado por Minghua Qiu, han podido descubrir nuevos compuestos del café, que pueden ayudar a controlar el azúcar en la sangre. Este grupo de científicos publicó su descubrimiento en la revista de investigación Maximum Academic Press, donde mencionan que los compuestos descubiertos son capaces de inhibir la α -glucosidasa. Esta enzima está estrechamente relacionada con la diabetes del tipo 2.



Estos nuevos elementos demostraron ser mucho más fuertes que el medicamento comúnmente utilizado para tratar esta enfermedad. Inclusive, se pudo presentar en este estudio una forma mucho más eficaz y rápida de descubrir compuestos con gran beneficios para la salud en alimentos complejos.

Los compuestos descubiertos fueron los caffaldehídos A, B, C, los mismos que son ésteres diterpénicos nuevos aislados de café tostado. Estas son moléculas naturales de café, que se encuentran hechas por medio de grasas vegetales complejas.

Asimismo, se realizaron pruebas con técnicas especializadas que ayudaran al estudio futuro de otros alimentos que contribuyan con el control de la glucosa.

Todavía no empiezan los estudios con las personas, es un gran avance científico y este grupo de investigadores empezará con estudios para ver los efectos biológicos en las personas, evaluando la seguridad, para dar paso a las pruebas clínicas en humanos. Esto marca un precedente para continuar con la investigación en otros alimentos que puedan traer beneficios para la salud y combatir varios tipos de enfermedades.



¿NO SABES SI CUMPLES CON LA **NORMATIVA VIGENTE?**



SCT
GLOBAL
CORP

Maximiza la
eficiencia y minimiza
los riesgos fiscales
con **nuestros**
servicios.



Contáctanos

 www.sctglobal.com.ec

 marketing@sctglobalcorp.com.ec

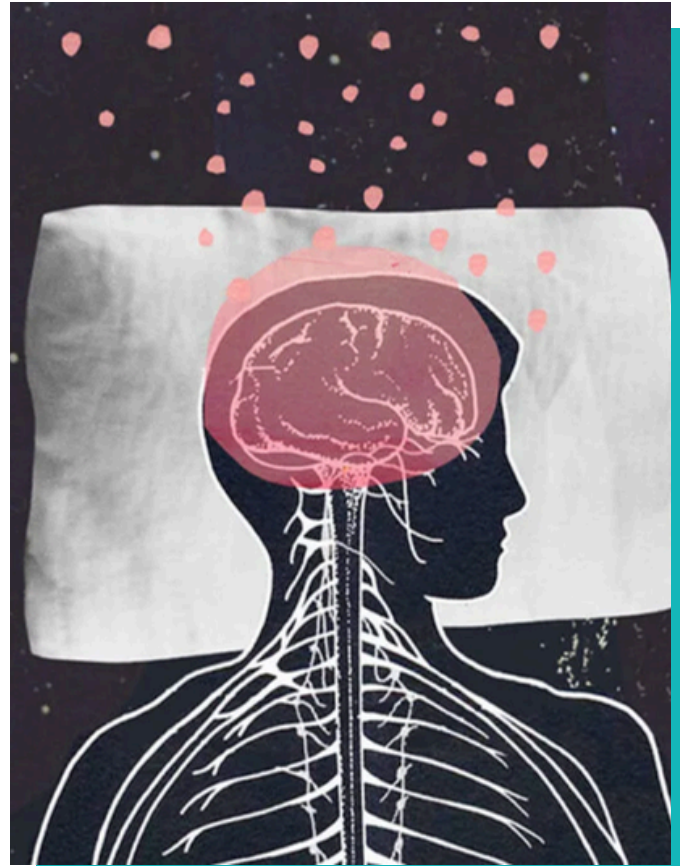
¿Por qué es importante el sueño?

El dormir bien es esencial para recargar nuestro cerebro y evitar el agotamiento físico y mental en el trabajo

El sueño es una necesidad fisiológica de reposo que todos los seres humanos necesitamos para poder tener un normal funcionamiento. De acuerdo con la Clínica de la Universidad de Navarra, el sueño tiene características vitales para nuestra salud, entre las cuales, se pueden nombrar: reparación y regeneración celular, fortalecer el sistema inmunológico, estabilizar la memoria, mejor rendimiento cognitivo, entre otros. Por esos motivos y más, es extremadamente importante dar prioridad a las horas de sueño e intentar tener un descanso profundo.

No obstante, existen varios factores que pueden causar interrupciones en nuestros patrones de sueño, como el insomnio, estrés, ansiedad, entre otros, que pueden generar problemas en la concentración, productividad, memoria, llegando a situaciones críticas como es el caso del burnout.

Ese término se utiliza para referirse a un estado profundo de fatiga, que según varios estudios científicos, tiene una correlación más elevada en escenarios donde hay privación del sueño, causando en las personas desmotivación laboral y un cuadro médico preocupante.





Es verdad que existen varios factores que pueden influenciar las horas de sueño, cómo es el caso de las horas de trabajo, tareas del hogar, estudios, entre otras, pero intentar tener un descanso profundo, puede ayudar a mejorar nuestro rendimiento y la salud en general. En el ámbito laboral, el sueño puede verse comprometido, por eso, en esta edición, traemos algunos consejos para mejorar el descanso:

Limitar el uso de pantallas: es recomendable dejar los dispositivos móviles por lo menos treinta minutos antes de acostarse. Los libros son una gran reemplazo para desconectar de la pantalla.

Intentar colocar un horario fijo: se sugiere tener las mismas horas de sueño todos los días e ir a dormir a la misma hora, para poder generar una rutina y acostumbrar a nuestro cuerpo.

Evitar luces fuertes: es preferible dormir sin luces, porque las mismas pueden interferir con la producción de la hormona que regula el sueño; la melatonina. Se puede acudir a antifaces para dormir, en el caso que la luz pueda ser controlada.

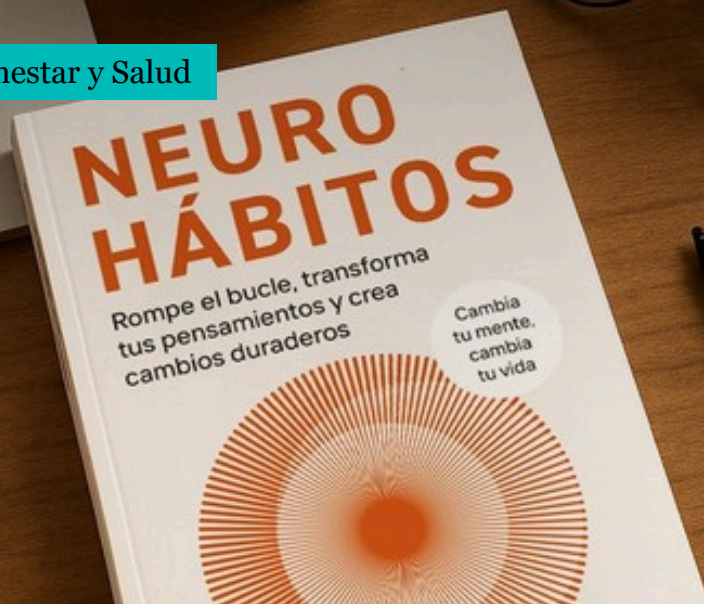
Prácticas de meditación y relajación: la mente tiene que estar tranquila antes de dormir, para ello, se puede optar por realizar meditaciones guiadas y ejercicios de respiración para relajarse antes de ir a dormir.

Evitar ciertos productos: no tomar cafeína antes de la hora de dormir, pero la misma puede ser reemplazada por bebidas calientes como leche tibia o té.

El desempeño laboral tiene relación con nuestras horas de sueño, para tener un desempeño adecuado y energía para realizar todas las tareas del día a día, es importante dormir y priorizar el descanso. Tomando en consideración las prácticas compartidas, se puede mejorar en generar buenos hábitos que van de la mano de la importancia del sueño.

Es necesario recalcar que son recomendaciones sugeridas para casos leves de interrupciones del sueño, en casos graves o que presenten repercusiones severas en la salud física y mental, siempre se aconseja visitar a un especialista de inmediato.





Nicole Vignola

Neuro Hábitos: Rompe el bucle, transforma tus pensamientos y crea hábitos duraderos

Libro del Mes - Por Nicole Vignola

Con la llegada de un nuevo año, surgen nuevas metas, objetivos y sueños, que quieren ser alcanzados. Sin embargo, muchas veces para que aquello suceda, se deben romper viejos y malos hábitos, para poder crear los más adecuados y poder cumplir todo lo que nos proponemos.

Este libro de la neurocientífica Nicole Vignola propone una guía para poder cambiar patrones de comportamiento, romper las creencias autolimitantes negativas, manejar el estrés y obtener la mejor versión de nosotros mismos.

En la propuesta de Vignola, se tratan varios conceptos como la neuroplasticidad, y métodos de neurohacking. Además, explica de forma sencilla, la neurociencia de nuestra programación subconsciente y proporciona consejos para crear la vida que siempre hemos deseado, ya que, muestra cómo cambiando la

forma en la que pensamos y nos comportamos podremos llegar a nuestro máximo potencial.

Este libro es una gran herramienta para poder reprogramar nuestro cerebro y romper el ciclo del estrés. Así, esta obra sirve de apoyo para que las personas entiendan que no están atrapados dentro del bucle de pensamientos negativos de sus mentes y que el cerebro del ser humano tiene la capacidad de cambiar y reorganizarse, a través de las modificaciones en las conexiones neuronales; lo que se conoce como sinapsis.

Todo esto es posible por medio de nuevas experiencias y aprendizajes, que dan como resultado, nuevas formas de adaptación, creación de hábitos saludables y comportamientos estables. Esto permite que los lectores entiendan que nuestro cerebro es maleable y que es posible transformar nuestra vida de una forma positiva.

ENERO 2026

G

CRISTINA
TRUJILLO

Magazine

